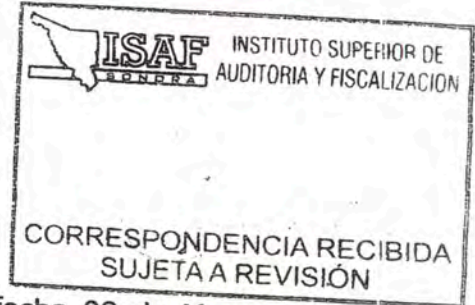




Hermosillo, Sonora, a 03 de Mayo de 2017
Oficio No. DG/AF-101-17
2017: "Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

C.P.C EUGENIO PABLOS ANTILLON
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
P R E S E N T E




En atención a su oficio No. ISAF/AAE-0874-2017 de fecha 09 de Marzo del presente, en el cual se presentan las observaciones derivadas de la segunda revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2016, anexo me permito enviarle en forma impresa la justificación y acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas en dicha revisión.

Este informe de respuesta se envió por correo electrónico al C.P Justino Alberto Galindo Flores a la siguiente dirección electrónica

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CONALEP, UNA PROFESION PARA LA VIDA"


LIC. MARLON ANTONIO SAÑEZ RASCON
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



C.C.p.- C.P Adriana Cecilia Velazquez Calderón.-Titular Organo de Control y Desarrollo Admvo. Conalep Sonora
C.C.p.- Minutario

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

"Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2016
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)

No.	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
1	<p>Deudores Diversos</p> <p>*Derivado del análisis realizado a la cuenta por cobrar del activo número 11230-0517-0005 denominada "Secretaría de Hacienda", se identificó un saldo por cobrar al 31 de octubre de 2016 por \$3,843,447, por concepto de subsidios estatales pendientes de recibir que datan del ejercicio 2015, sin que el sujeto fiscalizado justificara mantener dicho saldo por cobrar en la contabilidad, ya que no acreditó que actualmente el gobierno del Estado reconociera como tal dicho adeudo.</p>	<p>Esta observación se origina ya que no se informó al Colegio que los subsidios estatales pendientes de recibir correspondientes al ejercicio del 2015, no serían recibidos por parte de Secretaría de Hacienda, por lo que hasta el día 19 de Diciembre del 2016 nos fue notificado mediante oficio circular No. 05.06.2206/2016 que los recursos no entregados constituían una reducción al presupuesto anual aprobado en el Decreto del Presupuesto de Egresos.</p> <p>Atendiendo la medida de solventación, se sometió para autorización del "Comité para la Dictaminación y Cancelación de Cuentas Incobrables de Conalep Sonora", el saldo de \$3,843,446.95 y posteriormente dicha acta fue autorizada por la H. Junta Directiva del Colegio, mediante acuerdo No.2.EXTRAORDORD.II-050417, con fecha del 05 de Abril del 2017 que aprueba los registros contables afectando la cuenta Resultado de ejercicios anteriores, así mismo se dio soporte al registro contable para su cancelación en póliza de diario No.66 con fecha del 09 de febrero del 2017.</p> <p>Se anexa copia fotostática legible del acta aprobada por el Comité, Ratificación de acuerdos autorizados por el órgano de Gobierno, así como de la póliza de diario no. 66 del registro contable efectuado.</p>

“Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2016
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)

2	<p>El sujeto fiscalizado omitió registrar contablemente así como dar de baja de su inventario de "Equipo de cómputo y de transporte" diversos bienes por \$129,808.00, los cuales fueron robados según consta en las actas de denuncia realizadas ante el Ministerio Público con números de expediente C.P 2416/2012 y SON/HER/PGE/2016/017/29027, de fechas 7 de diciembre de 2012 y 9 de noviembre de 2016, respectivamente. A continuación se detallan los bienes robados, como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="262 511 997 722"> <thead> <tr> <th>No.Inventario</th> <th>Descripción del Bien</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51731166</td> <td>Computadora Laptop HP de 2GB con número de serie 4CZ11632W1</td> <td>\$10,208</td> </tr> <tr> <td>Sin numero</td> <td>Vehículo Tsuru GS II, color blanco Mod. 2004, núm. De serie 3N1EB31S04K557848</td> <td>119,600</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$129,808</td> </tr> </tbody> </table>	No.Inventario	Descripción del Bien	Importe	51731166	Computadora Laptop HP de 2GB con número de serie 4CZ11632W1	\$10,208	Sin numero	Vehículo Tsuru GS II, color blanco Mod. 2004, núm. De serie 3N1EB31S04K557848	119,600					Total	\$129,808	<p>Se verificó con el responsable del área de infraestructura, que dichos equipos los amparaba con el acta del ministerio público que fue levantada al momento de los hechos y no modificó el status en el sistema de inventario, motivo por el cual no realizó el trámite de baja ante el comité, ni proporcionó reporte al área de contabilidad para su registro.</p> <p>Atendido la presente observación, se procedió a integrar el expediente correspondiente para tramitar la baja ante el "Comité para la enajenación de bienes Muebles" en la II Sesión Extraordinaria en el punto 4.1.2 Baja del patrimonio de la entidad en planteles y de oficinas de Dirección General de Bienes Muebles (Activos Fijos), la cual fue autorizada por el órgano de Gobierno del Colegio, mediante acuerdo No.3.EXTRAORD.II-050417 con fecha del 05 de Abril del 2017 (Activos Fijos) 2017. (anexo acta y ratificación de acuerdos de la H. Junta Directiva)</p> <p>Se llevó a cabo el registro contable acreditando el cumplimiento de las acciones requeridas, según póliza de diario No. 64 de fecha 10 de abril de 2017 (anexo).</p> <p>Se adjunta oficio No.Dir-Adm-097-17, con fecha del 24 de Abril del 2017, en el cual se giran las instrucciones pertinentes al responsable del área de infraestructura, para evitar su reincidencia.</p>
No.Inventario	Descripción del Bien	Importe															
51731166	Computadora Laptop HP de 2GB con número de serie 4CZ11632W1	\$10,208															
Sin numero	Vehículo Tsuru GS II, color blanco Mod. 2004, núm. De serie 3N1EB31S04K557848	119,600															
	Total	\$129,808															

“Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2016
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)

<p>3</p>	<p>Al momento de nuestra revisión, el sujeto fiscalizado no había efectuado el pago de las cuotas y aportaciones por un total de \$44,767,407, correspondientes al I) Instituto de Seguridad y servicios sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por \$32,173,969, integrándose como sigue: 1) ISSSTE por \$27,074,184 correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2016 y 2) FOVISSSTE por \$5,099,785 correspondientes al primero, segundo, tercero, cuarto y quinto bimestres de 2016; II) AFORES por \$12,593,438, integrándose como sigue: 1) Cesantía en edad avanzada y vejez por \$9,485,601, 2) ahorro solidario por \$ 1,067,923 y 3) Retiro por \$2,039,914, correspondientes al primero, segundo, tercero, cuarto y quinto bimestres de 2016, importes derivados de las sumatorias de los formatos donde fueron determinadas las cuotas y aportaciones de seguridad social proporcionadas por el sujeto fiscalizado de los citados periodos. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2015.</p>	<p>La situación financiera del Colegio ha resultado particularmente difícil, ya que históricamente el presupuesto Estatal no ha evolucionado con los incrementos autorizados al personal docente en las revisiones salariales y contractuales; aunado a lo anterior, desde el ejercicio fiscal 2010 el presupuesto estatal autorizado al colegio ha sufrido recortes presupuestales que han agravado la situación presupuestal del mismo. (anexo ficha técnica)</p> <p>El reconocimiento de la relación laboral con el personal docente, nos ha colocado en una completa indefensión ante los pagos por servicios personales que se tiene la obligación de cubrir a los docentes derivado del Contrato Colectivo de trabajo (CCT).</p> <p>El déficit en el capítulo de servicios personales es básicamente en la nómina docente, ya que la federación reconoce únicamente 13,214 Hora-semanales (HSM). En el 2016 las horas promedio pagadas fue de 17,398 HSM por lo que dicho diferencial se debe cubrir con recurso estatal, ya que la federación no reconoce las prestaciones y acuerdos contenidos en el contrato colectivo de trabajo.</p> <p>Al cierre del ejercicio 2016, el presupuesto modificado para servicios personales fue de \$ 310,086,234 y el devengado por este concepto fue de \$343,668,918, existiendo un diferencial de -\$33,582,684 razón por la cual se privilegió el pago de sueldos y prestaciones al personal; esta situación fue hecha del conocimiento de nuestra H. Junta Directiva, según acuerdo No. 7.ORD.LXVII-100216 de fecha 08 de febrero de 2017. (anexo)</p> <p>La recurrencia de ésta observación es debido a que no se ha regularizado la asignación presupuestal al colegio, por lo que se continuaran con las gestiones ante las autoridades de la nueva administración estatal para regularizar la asignación presupuestal y culminar el proceso que se esta llevando con el ISSSTE para la firma de un convenio multianual que nos permita lograr la firma de un convenio con el Colegio.</p>
----------	--	---

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

"Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2016
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)

4	<p>Como resultado del análisis realizado a diversas partidas del gasto, determinamos que el sujeto fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2016 por \$ 32,636 por servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2015, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2015. Además el sujeto fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del órgano de gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2016. Los gastos identificados en la revisión, se mencionan a continuación:</p>	<p>Lo anterior se originó debido a una omisión involuntaria al momento de registrar el gasto devengado, ya que no se verificó la fecha de la factura.</p> <p>Respecto al gasto de la Renta del Edificio en mención, el importe representa el complemento por el incremento del costo del arrendamiento establecido en el contrato de renta del periodo de Septiembre a diciembre de 2015, ya que las facturas se fueron emitiendo sin considerar el incremento, razón por la cual al realizar el análisis correspondiente se corrigió en una factura complementaria hasta el mes de febrero de 2016, razón por la cual se cargó al presupuesto del año de registro contable.</p> <p>Debido a esta situación, mediante oficio No.Dir.Adm.099/17 con fecha de 28 de Abril del 2017 se solicitó a los responsables del registro contable de los gastos, que al recibir las facturas, se verifique la fecha de las mismas y se reconozca el gasto en el periodo fiscal que corresponda para evitar la reincidencia en esta observación. (anexo)</p> <p>Atendiendo la medida de solventación, la H. Junta Directiva del Colegio, se autorizó mediante acuerdo No.4.EXTRAORD.II-050417, con fecha del 05 de Abril del 2017, la afectación de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores. (anexo)</p> <p>Se anexa copia fotostática legible del oficio en mención.</p> <p>Se giró a los Jefes de Proyecto administrativo de la Dirección la circular No. Dir. Adm.128/16 de fecha 27 de junio de 2016 de los cuales se anexa acuse de recibo. ¿?????? verificar</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Núm. Póliza</th> <th>Nombre</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> <th>Partida Afectada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06/01/16</td> <td>PD/6</td> <td>Alan Córdova</td> <td>Servicios de asesoría jurídica Laboral del periodo del 15 Nov al 15 de dic 2015, según factura núm. 443 B de fecha 11 de diciembre 2015</td> <td>\$15,080</td> <td>33101</td> </tr> <tr> <td>29/02/16</td> <td>PD/208</td> <td>Rocío Inzua Masso</td> <td>Renta del edificio ubicado en calle Matamoros núm. 105, esquina con Jalisco, en Hermosillo, Sonora, del periodo de septiembre a diciembre de 2015, según faca núm. 30 de fecha 24 de febrero de 2016</td> <td>17,556</td> <td>32201</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>\$32,636</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Fecha	Núm. Póliza	Nombre	Concepto	Importe	Partida Afectada	06/01/16	PD/6	Alan Córdova	Servicios de asesoría jurídica Laboral del periodo del 15 Nov al 15 de dic 2015, según factura núm. 443 B de fecha 11 de diciembre 2015	\$15,080	33101	29/02/16	PD/208	Rocío Inzua Masso	Renta del edificio ubicado en calle Matamoros núm. 105, esquina con Jalisco, en Hermosillo, Sonora, del periodo de septiembre a diciembre de 2015, según faca núm. 30 de fecha 24 de febrero de 2016	17,556	32201	TOTAL				\$32,636		
Fecha	Núm. Póliza	Nombre	Concepto	Importe	Partida Afectada																					
06/01/16	PD/6	Alan Córdova	Servicios de asesoría jurídica Laboral del periodo del 15 Nov al 15 de dic 2015, según factura núm. 443 B de fecha 11 de diciembre 2015	\$15,080	33101																					
29/02/16	PD/208	Rocío Inzua Masso	Renta del edificio ubicado en calle Matamoros núm. 105, esquina con Jalisco, en Hermosillo, Sonora, del periodo de septiembre a diciembre de 2015, según faca núm. 30 de fecha 24 de febrero de 2016	17,556	32201																					
TOTAL				\$32,636																						
<p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2015</p>																										

“Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2016
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)”

5	<p>El sujeto incumplió con entregar a los auditores del ISAF, la conciliación de los recursos federales entre los ingresos recibidos y los egresos ejercidos al tercer trimestre de 2016, incluyendo los remanentes del ejercicio anterior, la cual fue requerida a través del oficio de notificación de la revisión No. ISAF/AE-3167-2016 de fecha 7 de noviembre de 2016, numeral 19 del anexo 1.</p> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2015</p>	<p>Con relación a esta observación, el organismo aún no cuenta con un sistema de Contabilidad Gubernamental para dar seguimiento de las etapas presupuestales del ingreso y gasto; ya está en proceso de implementación el nuevo sistema contable que cuenta con los requerimientos y disposiciones establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Para tal efecto, se analizaron diversas propuestas y se optó por un software que fuera compatible con el COMPAQI para utilizar las mismas bases de datos y evitar la captura de toda la información; dicho software es de la empresa adm sistemas, la cual está en proceso de finalizar con lo requerido, con la información proporcionada por la Entidad. (anexo información de semáforo de actividades)</p> <p>Las inconsistencias generadas con el actual software son debido a que los reportes se emiten manualmente a través de hojas electrónicas y no se manejan de manera automática los momentos contables del gasto y el ingreso.</p> <p>La reincidencia de esta observación con respecto a la de 2015 fue debido a la falta de presupuesto para adquirir un software que se adecuara a las necesidades del colegio y que todos los reportes se dieran en automático.</p>
6	<p>El sujeto fiscalizado no está cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuentan con un sistema contable que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable, presupuestaria y Programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual, además que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a las citadas disposiciones.</p> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2015</p>	<p>Con fecha 19 de agosto de 2016 se firmó contrato con la empresa ADM Sistemas para adquirir un módulo para contabilidad gubernamental ver. 2016 el cual es compatible con el sistema contable que maneja el Colegio (ContpaQi) y poder trasladar la base de datos con la información histórica. (anexo contrato y ficha técnica).</p> <p>Actualmente, en el nuevo módulo del sistema ya se traspasaron los archivos correspondientes a 2015; los archivos correspondientes al ejercicio 2016 se están procesando por la empresa y se revisan los saldos que serán los iniciales en este nuevo módulo para 2016 para que no exista diferencia, este proceso se encuentra en avance del 50%. (anexo evidencia del reporte de avance por parte del proveedor)</p> <p>Para el cierre del I segundo semestre del ejercicio 2017, se estima contar con la puesta en marcha de este sistema.</p>